

EN LA CIUDAD DE MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE PLENOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LOS SEÑORES CONSEJEROS LICENCIADOS SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, LUIS JAVIER BALEÓN ZAMBRANO, DORA ILIANA GARCÍA ANGULO, HÉCTOR O. DÍAZ CERVANTES, SALVADOR AVELAR ARMENDÁRIZ Y LICENCIADO JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES, SECRETARIO GENERAL DEL PROPIO CONSEJO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO PONIÉNDOSE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 2.- LECTURA DE ACTA DE PLENO DE FECHA 06 ORDINARIO Y 11 EXTRAORDINARIO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 3.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
- 4.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA.
- 5.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL
- 6.- ASUNTOS GENERALES.
- 7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1.01.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO EL ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

2.01.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES CONSEJEROS LAS ACTAS DE PLENO DE FECHA 06 ORDINARIO Y 11 EXTRAORDINARIO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ACORDANDO EL PLENO DEL CONSEJO AUTORIZAR EL ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, DEJANDO PENDIENTE PARA SU APROBACIÓN PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL ACTA DE PLENO ORDINARIO DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

3.- LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTA LICENCIADA DORA ILLIANA GARCÍA ANGULO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

3.1.01.- DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS A TRAVÉS DE SU TITULAR L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS: MEDIANTE OFICIO NÚMERO 3603, REMITE EL DICTAMEN ELABORADO EN RELACIÓN AL OFICIO S/N, SIGNADO POR EL LIC. EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, MAGISTRADO INTEGRANTE DE LA CUARTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EN EL QUE CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. ROSA ISELA CARDIEL MUÑOZ, PARA DESEMPEÑARSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 20 DE SEPTIEMBRE AL 10 DE OCTUBRE

DE 2018, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. MARGARITA CAMBEROS CASTILLO, POR MOTIVO DE SU PRIMER PERIODO VACACIONAL 2018.

POR TANTO, EL DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN, LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. ROSA ISELA CARDIEL MUÑOZ, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 20 DE SEPTIEMBRE AL 10 DE OCTUBRE DE 2018.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. ROSA ISELA CARDIEL MUÑOZ, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 20 DE SEPTIEMBRE AL 10 DE OCTUBRE DE 2018; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.02.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 3659, POR MEDIO DEL CUAL EL L.À.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.SJPO/626/2018, GIRADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL LIC. NESTOR MIGUEL CALDERA CAMPOS, TRANSCRIPTOR, PARA QUE CONTINÚE COMO COORDINADOR,

EN SUSTITUCIÓN DE LA LIC. GUADALUPE LIMA QUEZADA, COORDINADORA ADSCRITA AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE ENSENADA Y COMISIONADA A MEXICALI, QUIEN CUENTA CON INCAPACIDAD HASTA EL 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ASIMISMO PROPONE A LA C. ADILENE FLORES SAUCEDA, AUXILIAR ADMINISTRATIVA, PARA QUE CONTINÚE COMO TRANSCRIPTOR, CUBRIENDO AL LIC. NESTOR MIGUEL CALDERA CAMPOS Y POR ÚLTIMO PROPONE AL C. ORLANDO LÓPEZ MOTA, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. ADILENE FLORES SAUCEDA, TODOS A PARTIR DEL 29 DE AGOSTO DE 2018 Y HASTA QUE CULMINE LA INCAPACIDAD EN COMENTO.

POR LO ANTERIOR, EL DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO LAS PROPUESTAS A FAVOR DE LOS CC. NESTOR MIGUEL CALDERA CAMPOS, ADILENE FLORES SAUCEDA Y ORLANDO LÓPEZ MOTA, PARA QUE CONTINÚEN OCUPANDO EL CARGO DE COORDINADOR INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 15, TRANSCRIPTOR INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 05 Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE MEXICALI, B.C., DURANTE EL PERIODO DEL 29 DE AGOSTO AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018. SE HACE LA OBSERVACIÓN QUE EL OFICIO ANTES MENCIONADO FUE RECIBIDO EN ESTE DEPARTAMENTO EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LAS PROPUESTAS A FAVOR DE LOS CC. NESTOR MIGUEL CALDERA CAMPOS, ADILENE FLORES SAUCEDA Y ORLANDO LÓPEZ MOTA, PARA QUE CONTINÚEN OCUPANDO EL CARGO DE COORDINADOR INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 15, TRANSCRIPTOR INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 05 Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE MEXICALI, B.C., DURANTE EL PERIODO DEL 29 DE AGOSTO AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.03.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 3660, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.SJPO/TIJ/419/2018, GIRADO POR EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. GRECIA GUADALUPE MUÑOZ GALVAN, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO ENCARGADO DE SALA, POR UN PERIODO DE CINCO MESES CUATRO DÍAS, A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EN SUSTITUCIÓN DEL C. JESÚS ARTURO ALARCÓN CARLOS, DURANTE SU LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

POR LO ANTERIOR, EL DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO LA

PROPUESTA A FAVOR DE LA C. GRECIA GUADALUPE MUÑOZ GALVAN, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE ENCARGADO DE SALA INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2018 AL 04 DE ENERO DE 2019, ADSCRITA AL JUZGADO ORAL DE ADOLESCENTES DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C., SE HACE LA OBSERVACIÓN QUE EL OFICIO ANTES MENCIONADO FUE RECIBIDO EN ESTE DEPARTAMENTO EL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. GRECIA GUADALUPE MUÑOZ GALVAN, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE ENCARGADO DE SALA INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2018 AL 04 DE ENERO DE 2019, ADSCRITA AL JUZGADO ORAL DE ADOLESCENTES DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C.; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.04.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 3661, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.SJPO/641/2018, GIRADO POR EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE TIJUANA, B.C., EN EL QUE SOLICITA LA CONTINUIDAD DEL C. EZRA HELAMAN PADILLA ÁLVAREZ, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO

AUXILIAR DE VALORES, EN EL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C., POR EL PERIODO DE UN MES MÁS CONTADOS A PARTIR DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA VIABILIDAD DE PLAZAS Y PRESUPUESTO AUTORIZADOS PARA ESTE FIN. ASIMISMO CONTINÚE REALIZANDO SUS FUNCIONES EN EL TRIBUNAL DE GARANTÍA DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, B.C., EN VIRTUD DE LAS ACTIVIDADES QUE SE ESTÁN DESARROLLANDO EN AQUELLA UNIDAD Y QUE REQUIERE APOYO POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.

POR LO ANTERIOR, EL DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA DEL C. EZRA HELAMAN PADILLA ÁLVAREZ, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL CARGO DE AUXILIAR DE VALORES INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 14, EN EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C., Y APOYANDO FÍSICAMENTE EN EL TRIBUNAL DE GARANTÍA DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, B.C., POR EL PERIODO DEL 17 DE SEPTIEMBRE AL 16 DE OCTUBRE DE 2018.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA DEL C. EZRA HELAMAN PADILLA ÁLVAREZ, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL CARGO DE AUXILIAR DE VALORES INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 14, EN EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C., Y APOYANDO FÍSICAMENTE EN EL TRIBUNAL DE GARANTÍA DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, B.C., POR EL PERIODO DEL 17 DE

SEPTIEMBRE AL 16 DE OCTUBRE DE 2018;  
CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO  
AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.05.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 3666,  
POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS  
SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU  
DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL ESCRITO ENVIADO POR LA  
LIC. AURORA RAZO ESPINOZA, SECRETARIA ACTUARIA,  
ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE MEXICALI,  
B.C., EN EL CUAL SOLICITA SE LE AUTORICE EL PAGO  
ADELANTADO DEL BONO TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL  
MES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2018, LO  
ANTERIOR PARA PODER SOLVENTAR EL PAGO DEL SEGURO  
DE GASTOS MÉDICOS MAYORES QUE TIENE CONTRATADO CON  
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL.

POR LO ANTERIOR, EL DEPARTAMENTO CONSIDERA  
IMPROCEDENTE EL PAGO ADELANTADO DEL BONO  
TRIMESTRAL, SOLICITADO POR LA LIC. AURORA RAZO  
ESPINOZA, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LAS "POLÍTICAS  
DE ANTICIPO DE REMUNERACIONES Y SUELDOS", EN EL  
QUE ADVIERTE QUE SOLO SE PODRÁ ANTICIPAR LA  
REMUNERACIÓN, SUELDO O COMPENSACIÓN MENSUAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD  
DE VOTOS ACORDÓ IMPROCEDENTE EL PAGO ADELANTADO  
DEL BONO TRIMESTRAL, SOLICITADO POR LA LIC. AURORA  
RAZO ESPINOZA, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LAS  
"POLÍTICAS DE ANTICIPO DE REMUNERACIONES Y



SUELDOS", EN EL QUE ADVIERTE QUE SOLO SE PODRÁ ANTICIPAR LA REMUNERACIÓN, SUELDO O COMPENSACIÓN MENSUAL; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.06.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 0201/2018, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.DUJAI/PJEBEC/675/2018 DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE, GIRADO POR EL LIC. JESÚS ARIEL DURAN MORALES, DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA, QUE LOS CC. DIANA MARISSA COVARRUBIAS REYES, ALEJANDRO AVILÉS PADILLA, MARÍA LUISA ROJAS REBELIN Y ADOLFO SERRATOS NAVA, CUENTEN CON EL HORARIO EXTENDIDO PARA REGISTRAR SUS ENTRADAS Y SALIDAS DE LA UNIDAD, ESTO ES, A PARTIR DE LAS 5:00 A.M. HASTA LAS 23:00 HORAS, EN VIRTUD DE ASÍ REQUERIRLO EL SERVICIO PRESTADO.

POR LO QUE EL DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, QUE EL EMPLEADO EN MENCIÓN CUENTE CON EL HORARIO EXTENDIDO, EN LOS TÉRMINOS ANTES SOLICITADOS.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE QUE LOS CC. DIANA MARISSA COVARRUBIAS REYES, ALEJANDRO AVILÉS

PADILLA, MARÍA LUISA ROJAS REBELIN Y ADOLFO SERRATOS NAVA, CUENTEN CON EL HORARIO EXTENDIDO PARA REGISTRAR SUS ENTRADAS Y SALIDAS DE LA UNIDAD, ESTO ES, A PARTIR DE LAS 5:00 A.M. HASTA LAS 23:00 HORAS, EN VIRTUD DE ASÍ REQUERIRLO EL SERVICIO PRESTADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.07.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 3662, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN A LOS OFICIOS NO.SJPO/TIJ/416/2018, SJPO/TIJ/417/2018, SJPO/TIJ/421/2018, SJPO/623/2018, SJPO/628/2018, SJPO/636/2018, SJPO/638/2018, SJPO/640/2018, SJPO/642/2018 Y SJPO/644/2018, GIRADOS POR EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS Y MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ, ADMINISTRADORES JUDICIALES DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITAN QUE EL PERSONAL QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA, MODIFIQUEN O DISFRUTEN SUS DÍAS PENDIENTES CORRESPONDIENTES AL PRIMER PERIODO VACACIONAL DE 2018, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRE	PERIODO AUTORIZADO	DISFRUTE O CAMBIO DE FECHA SOLICITADA
L i z b e t h Arellano Díaz	13 al 18 de agosto de 2018, dejando 3 días pendientes ( P l e n o 09/08/2018)	17 de septiembre al 01 de octubre de 2018, dejando 4 días pendientes.
G r i s e l d a C a m a c h o	Pendientes	20 al 26 de septiembre y del

Palazuelos		15 al 29 de noviembre de 2018.
Daniela Johana Zepeda Aguilar	08 días pendientes, ( P l e n o 09/08/2018)	05, 19 al 23 de octubre, 05 y 06 de noviembre de 2018, dejando 2 días pendientes.
Mónica Ivonne Calvo Román	01 día pendiente ( P l e n o 09/08/2018)	04 de diciembre de 2018.
María de Lourdes Castro Núñez	05 días pendientes, ( P l e n o 09/08/2018)	27 de septiembre al 03 de octubre de 2018.
Anselmo López Angulo	05 días pendientes, ( P l e n o 09/08/2018)	15 al 19 de octubre de 2018.
Alberto Oropeza Aguirre	04 días pendientes, ( P l e n o 09/08/2018)	10 de septiembre de 2018, dejando 3 días pendientes.
Imelda Guadalupe Manzano Ibarra	Pendientes ( P l e n o 09/08/2018)	24 de septiembre al 15 de octubre de 2018.
Salvador López Ibarra	08 al 10 de octubre de 2018 ( P l e n o 09/08/2018)	20 al 24 de septiembre de 2018.
Angélica Vizar Ibarra	10 de septiembre de 2018, dejando 3 días pendientes ( P l e n o 06/09/2018)	Dejar 4 días pendientes.

EL DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO, QUE LOS EMPLEADOS EN MENCIÓN MODIFIQUEN O DISFRUTEN LOS DÍAS PENDIENTES DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL DE 2018, EN LOS TÉRMINOS ANTES SOLICITADOS.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE QUE LOS EMPLEADOS EN MENCIÓN MODIFIQUEN O DISFRUTEN LOS DÍAS PENDIENTES DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL DE 2018, EN LOS

TÉRMINOS ANTES SOLICITADOS; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.08.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 3663, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN A LOS OFICIOS NO.SJPO/TIJ/415/2018, SJPO/615/2018 Y SJPO/624/2018, GIRADOS POR EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS Y EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ, ADMINISTRADORES JUDICIALES DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITAN, QUE LOS JUECES DE CONTROL QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA, DISFRUTEN SUS DÍAS PENDIENTES CORRESPONDIENTES AL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2018, AUTORIZADOS EN DIVERSOS SESIONES DE PLENO DEL CONSEJO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRE	PERIODO AUTORIZADO	CAMBIO DE FECHA SOLICITADA
Juez Tania Guadalupe Vega Gordillo	7 días pendientes ( Pleno 06/09/2018)	05 al 12 de noviembre de 2018, dejando 1 día pendiente.
Juez Verónica Carolina Cataño González	10 días pendientes ( Pleno 05/07/2018)	03 al 07 de septiembre y del 16 al 23 de noviembre de 2018.
Juez Héctor Antonio Cortez Peña	3 días pendientes ( Pleno 06/09/2018)	16 de noviembre de 2018, dejando 2 días pendientes.

EL DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, QUE LOS JUECES

EN MENCIÓN, DISFRUTEN SUS DÍAS PENDIENTES CORRESPONDIENTES AL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2018, EN LOS TÉRMINOS ANTES SOLICITADOS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR QUE LOS JUECES EN MENCIÓN, DISFRUTEN SUS DÍAS PENDIENTES CORRESPONDIENTES AL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2018, EN LOS TÉRMINOS ANTES SOLICITADOS; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.09.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 3664, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN A LOS OFICIOS NO.SJPO/639/2018 Y SJPO/TIJ/418/2018, GIRADOS POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ Y EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADORES JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA, QUE EL PERSONAL QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA, DISFRUTEN LOS DÍAS PENDIENTES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DE 2017, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRE	P E R I O D O AUTORIZADO	DISFRUTE DE FECHA SOLICITADA
Nancy Joana Arreola Alvarez	02 días pendientes (Pleno 31/05/2018)	21 de septiembre de 2018, dejando día pendiente correspondiente al segundo periodo de 2017.
Ana Lilia Vargas	07 días pendientes (Pleno	10 al 19 de

Arellano

14/12/2017)

octubre de 2018.

EL DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN A ESTE H. CUERPO COLEGIADO, QUE LOS EMPLEADOS EN MENCIÓN DISFRUTEN LOS DÍAS PENDIENTES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DE 2017, EN LOS TÉRMINOS ANTES SOLICITADOS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE QUE LOS EMPLEADOS EN MENCIÓN DISFRUTEN LOS DÍAS PENDIENTES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DE 2017, EN LOS TÉRMINOS ANTES SOLICITADOS; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.10.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 3665, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL ESCRITO DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ENVIADO POR LA LIC. ALMA LUZ ARMENDARIZ MALDONADO, SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DE TECATE, B.C., POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA DISFRUTAR LOS DÍAS PENDIENTES DE VACACIONES DE SEMANA SANTA CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERIODO DE 2018, EN VIRTUD QUE SE ENCONTRABA DE LICENCIA.

EL DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO PARA QUE LA LIC. ALMA LUZ

ARMENDARIZ MALDONADO, DISFRUTE DE LOS DÍAS PENDIENTES DE SEMANA SANTA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE 2018, SIENDO POR LOS DÍAS 09, 10 Y 11 DE OCTUBRE DE 2018.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE CUENTA CON LA ANUENCIA DE LA LIC. YADIRA JAZMÍN PÉREZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA PENAL POR MINISTERIO DE LEY DE TECATE, B.C.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE QUE LA LIC. ALMA LUZ ARMENDARIZ MALDONADO, DISFRUTE DE LOS DÍAS PENDIENTES DE SEMANA SANTA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE 2018, SIENDO POR LOS DÍAS 09, 10 Y 11 DE OCTUBRE DE 2018; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.11.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 3633/2018, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE LA LIC. EVA ANGÉLICA VILLASEÑOR MORENO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DE TIJUANA CON FECHA DE ALTA EL 26 DE MAYO DE 1997, EN EL QUE SOLICITA UNA LICENCIA CON GOCE DE SUELDO O SIN EL POR EL PERIODO DEL 24 AL 27 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SOLICITUD DE LICENCIA QUE FUNDAMENTA EN LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 104

FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EL CUAL A LA LETRA DICE:

"ARTÍCULO 104.- LOS SERVIDORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES CONCEDA LICENCIA PARA SEPARARSE DE SUS LABORES, CON GOCE DE SUELDO O SIN ÉL, POR CAUSA JUSTIFICADA DEBIDAMENTE ACREDITADA Y SIEMPRE QUE NO SE INTERRUMPAN O DETERIORE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS LABORES DE LOS TRIBUNALES A JUICIO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA O POR ENFERMEDAD QUE LES IMPIDA TRABAJAR, PREVIA COMPROBACIÓN EN ÉSTE ÚLTIMO CASO, CON CERTIFICADO QUE DEBERÁ EXTENDER UN MÉDICO LEGISTA O DE INSTITUCIÓN OFICIAL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS.

IV) CUANDO TENGA DIEZ AÑOS O MÁS DE SERVICIO, SE LES CONCEDERÁ LICENCIA HASTA POR SESENTA DÍAS CON GOCE DE SUELDO INTEGRO, HASTA POR SESENTA DÍAS MÁS CON GOCE DE MEDIO SUELDO Y HASTA POR CIENTO VEINTE DÍAS MÁS SIN GOCE DE SUELDO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL DEPARTAMENTO PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO, LA SOLICITUD DE LICENCIA EN LOS TÉRMINOS PETICIONADOS POR LA LIC. EVA ANGÉLICA VILLASEÑOR MORENO, PREVIA VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD



DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE AUTORIZAR A LA LIC. EVA ANGÉLICA VILLASEÑOR MORENO, LA SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO POR EL PERIODO DEL 24 AL 27 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.12.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 3658, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, ENVIA EL INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2018, DE LOS ASUNTOS DELEGADOS A ESE DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL ACTA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EN EL PUNTO 3.1.21, HABIÉNDOSE REALIZADO LAS SIGUIENTES AUTORIZACIONES: 226 TRÁMITES POR CONCEPTO DEL DISFRUTE DE DÍAS ADICIONALES DE VACACIONES, 20 DICTÁMENES DE PAGOS DE INTERINATOS QUE NO EXCEDAN DE 60 DÍAS (INCAPACIDADES, GRAVIDEZ, LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO, MOVIMIENTOS PROPUESTOS POR EL SINDICATO, ETC.), 12 DE LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO, 1 CUIDADOS MATERNOS, 1 AYUDA DE GASTOS FUNERARIOS, 1 VACACIONES POSTERIOR A LA MATERNIDAD, 4 DE AYUDA DE LENTES Y 209 AYUDA ESCOLAR HACIENDO MENCIÓN QUE SE ANEXA LA INFORMACIÓN AL DETALLE.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO DEL INFORME RENDIDO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS;

CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.13.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 3667, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.SMFJ/355/2018, GIRADO POR EL DR. CÉSAR RAÚL GONZÁLEZ VACA, JEFE DEL SEMEFO DEL PODER JUDICIAL, EN EL QUE HACE MENCIÓN A SU VEZ DEL OFICIO NO. SMFJ/354/2018, MEDIANTE EL CUAL HACE ATENTA SOLICITUD A FIN DE QUE EL COMISARIO ADSCRITO A SEMEFO DE TIJUANA, EL C. JOSÉ FRANCISCO DE LOERA HERNÁNDEZ, CAUSE BAJA CON FECHA 27 DE AGOSTO DE 2018, POR NO PRESENTARSE A LABORAR, MISMA SOLICITUD YA FUE TURNADO A LA UNIDAD JURÍDICA PARA SU ANÁLISIS, ASIMISMO, SOLICITA SE AUTORICE AL C. SAMUEL MORALES LÓPEZ, PARA QUE OCUPE EL PUESTO VACANTE, POR EL TÉRMINO DE TRES MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE AUTORIZACIÓN.

POR LO ANTERIOR, EL DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. SAMUEL MORALES LÓPEZ, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE COMISARIO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 01, ADSCRITO AL SEMEFO DE TIJUANA, SURTIENDO EFECTO A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA AUTORIZACIÓN POR ESE H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y POR EL TÉRMINO DE TRES MESES, LO

ANTERIOR PARA NO AFECTAR LAS LABORES PROPIAS DEL SEMEFO.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. SAMUEL MORALES LÓPEZ, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE COMISARIO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 01, ADSCRITO AL SEMEFO DE TIJUANA, SURTIENDO EFECTO A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA AUTORIZACIÓN POR ESE H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y POR EL TÉRMINO DE TRES MESES; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.2.01.- DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS A TRAVÉS DE SU TITULAR C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES: SE DA CUENTA CON EL OFICIO DDP-610/18, POR MEDIO DEL CUAL COMUNICA QUE EN EL MARCO DE LOS TRABAJOS DEL PROCESO DE PROGRAMACIÓN-PRESUPUESTACIÓN 2018, ASÍ COMO DERIVADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR EL EJERCICIO CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, POR PARTE DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE OBTUVO COMO RESULTADO LA IMPERANTE NECESIDAD DE REALIZAR REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO EN LO CONCERNIENTE A LAS ÁREAS JURISDICCIONALES QUE INTEGRAN LA INSTITUCIÓN.

ELLO, EN RAZÓN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SUS MUNICIPIOS, LA LEY DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EVITAR OBSERVACIONES POR PARTE DEL ÓRGANO FISCALIZADOR.

POR LO ANTERIOR, SOMETE A CONSIDERACIÓN EL QUE SE AUTORICE AL PERSONAL DESIGNADO POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, UNIDAD DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO, Y EL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA EL LLEVAR A CABO MESAS DE TRABAJO QUE HARÁN POSIBLE EL MENCIONADO PROCESO DE REPROGRAMACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE YA SE TIENE PREVISTA PRESUPUESTALMENTE LA REALIZACIÓN DEL EJERCICIO.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE QUE EL PERSONAL DESIGNADO POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, UNIDAD DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO, Y EL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA LLEVEN A CABO MESAS DE TRABAJO QUE HARÁN POSIBLE EL MENCIONADO PROCESO DE REPROGRAMACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE YA SE TIENE PREVISTA PRESUPUESTALMENTE LA REALIZACIÓN DEL EJERCICIO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE AL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS, UNIDAD DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO, Y EL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA,

PARA QUE DEN SEGUIMIENTO AL TRÁMITE  
CORRESPONDIENTE.

3.3.01.- LA LICENCIADA DORA ILIANA GARCÍA ANGULO,  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DA  
CUENTA AL PLENO CON EL ESCRITO PRESENTADO POR EL  
LICENCIADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ,  
MAGISTRADO DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR MEDIO DEL  
CUAL SOLICITA CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE LA C. PERLA  
IVONNE VARGAS MIRANDA, A SU PONENCIA EN LA SEGUNDA  
SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO,  
LA CUAL SE ENCUENTRA DESEMPEÑANDO SUS FUNCIONES DE  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL JUZGADO SEGUNDO  
FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, PARA  
OCUPAR EL PUESTO DE LA C. JACKELINE ELIZABETH  
CAMPA MORALES, A QUIEN PONE A DISPOSICIÓN DE ESTE  
H. CONSEJO, PARA SU NUEVA ADSCRIPCIÓN.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD  
DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE EL CAMBIO DE  
ADSCRIPCIÓN PARA QUE LA C. PERLA IVONNE VARGAS  
MIRANDA, CAMBIE A LA PONENCIA DE LA SEGUNDA SALA  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, Y LA  
C. JACKELINE ELIZABETH CAMPA MORALES, CAMBIE AL  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE  
MEXICALI; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA  
MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE  
CORRESPONDIENTE.

4.- LA MAGISTRADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN,  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y  
DISCIPLINA DA CUENTA CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

4.01.- SE DA CUENTA CON LA QUEJA ADMINISTRATIVA  
087/2018:

OFICIO: CEDHBC/TIJ/617/18/3VG, SIGNADO POR EL JEFE  
DE VISITADORES DE LA TERCERA VISITADURÍA GENERAL  
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE  
BAJA CALIFORNIA, LICENCIADO FRANCISCO CARRILLO  
LINARES.

QUEJOSO: [REDACTED]

FUNCIONARIO DENUNCIADO: LICENCIADA ANA CAROLINA  
VALENCIA MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE JUEZ PRIMERO  
FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA  
CALIFORNIA.

ANTECEDENTES Y MOTIVOS DE LA QUEJA:

EL CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, SE  
RECIBIÓ EL OFICIO CEDHBC/TIJ/617/18/3VG, MEDIANTE  
EL CUAL OFICIANTE, REMITE ACTA CIRCUNSTANCIADA  
DERIVADA DE LA COMPARECENCIA DE [REDACTED]

[REDACTED] DE LA QUE SE DESPRENDE QUEJA ADMINISTRATIVA  
CONTRA LA JUZGADORA EN MENCIÓN.

LA PROMOVENTE, TEXTUALMENTE EXPRESA LO SIGUIENTE:

"(...) PROCREE UNA HIJA DE 6 AÑOS DE EDAD, CON MI EX  
PAREJA DE NOMBRE [REDACTED] ES EL  
CASO QUE ÉL Y YO TENÍAMOS LA CUSTODIA COMPARTIDA,  
3 DÍAS A LA SEMANA, SÁBADOS POR LA TARDE Y UN  
DOMINGO ALTERNADO ESTABA CONMIGO, LOS DEMÁS DÍAS  
CON MI EX PAREJA, SIN EMBARGO DESDE EL 07 DE  
DICIEMBRE YA NO ME LA ENTREGÓ, POR LO QUE YO  
INTERPUSE UNA DENUNCIA POR SUSTRACCIÓN DE MENORES,  
Y ÉL INTERPUSO UNA DENUNCIÁ EN CONTRA DE MI PAREJA

EN ESE ENTONCES, Y EN CONTRA MÍA POR ABUSO SEXUAL, VIOLENCIA FAMILIAR EQUIPARADA Y OMISIÓN DE CUIDADOS RESPECTIVAMENTE, DERIVADO DE LO ANTERIOR, LA JUEZA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DENTRO DEL EXPEDIENTE [REDACTED] DETERMINÓ CONCEDERLE LA CUSTODIA PROVISIONAL AL PAPÁ DE LA NIÑA Y OTORGARME A MÍ, VISITAS SUPERVISADAS UNA VEZ A LA SEMANA, LO CUAL CONSIDERO ES INCORRECTO POR PARTE DE LA JUEZA YA QUE EXISTE UNA DENUNCIA EN CONTRA DEL PAPÁ DE MI HIJA, TANTO POR SUSTRACCIÓN DE MENORES COMO POR ABUSO SEXUAL DEL AÑO 2015, QUE ACTUALMENTE ESTÁ VIGENTE Y SIENDO INVESTIGADA Y ESTO NO LO TOMÓ EN CUENTA LA JUEZA EN SU DETERMINACIÓN, VULNERANDO A MI CONSIDERACIÓN EL INTERÉS SUPERIOR DE MI HIJA (...)”.

CONCLUSIÓN: AL CARECER DE LAS CONSTANCIAS PROCESALES RESULTA NECESARIO SOLICITAR A LA JUEZ DE LA ADSCRIPCIÓN, RINDA UN INFORME PREVENTIVO, A EFECTO DE RESOLVER CON MAYORES ELEMENTOS CON RESPECTO A LA PROCEDENCIA DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE QUEJA ADMINISTRATIVA.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA, A FIN DE QUE AUTORICE GIRAR EL OFICIO RESPECTIVO EN LOS TÉRMINOS INDICADOS CON ANTELACIÓN.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZA SE GIRE OFICIO AL JUEZ EN COMENTO, PARA LOS EFECTOS Y

EN LOS TERMINOS PRECISADOS ANTERIORMENTE;  
CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE  
VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO  
QUE CORRESPONDA.

4.02.- SE DA CUENTA CON LA QUEJA ADMINISTRATIVA  
088/2018:

QUEJOSO: [REDACTED]

FUNCIONARIO DENUNCIADO: LICENCIADO IVÁN RICARDO  
VELÁZQUEZ RIVERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE  
ACUERDOS ADSCRITO AL JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE LO  
CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL DEL  
PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

ANTECEDENTES Y MOTIVOS DE LA QUEJA:

EL SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, SE  
RECIBIÓ ESCRITO Y ANEXOS QUE AL MISMO ACOMPAÑAN,  
SIGNADO POR [REDACTED]

DESPRENDIÉNDOSE DE SU CONTENIDO, QUEJA  
ADMINISTRATIVA EN CONTRA DEL LICENCIADO IVÁN  
RICARDO VELÁZQUEZ RIVERA, EN SU CARÁCTER DE  
SECRETARIO DE ACUERDOS ADSCRITO AL JUZGADO DÉCIMO  
PRIMERO DE LO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA  
MERCANTIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA  
CALIFORNIA.

CONCLUSIÓN: DE LO ADUCIDO POR EL QUEJOSO, SE  
ADVIERTE QUE POR SER CONDUCTAS QUE SOLO ATAÑEN AL  
SECRETARIO DE ACUERDOS, RESULTA NECESARIO REMITIR  
LOS ESCRITOS Y ANEXOS DE CUENTA, AL TITULAR DEL  
JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL ESPECIALIZADO



EN MATERIA MERCANTIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CON LA FINALIDAD DE QUE INICIE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO RESPECTIVO EN CONTRA DEL REFERIDO FEDATARIO PÚBLICO, EN CUMPLIMIENTO AL TÍTULO DÉCIMO CAPÍTULO QUINTO Y CONFORME A LOS NUMERALES, 128, 131, 132, 133, 134, 134, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147 Y 148 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN RELACIÓN AL DIVERSO ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN LA ENTIDAD, DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA; A EFECTO DE CONTINUAR CON EL PROCESO DISCIPLINARIO, EJECUTÁNDOLO EN TODAS SUS ETAPAS, PARA FINALMENTE DICTAR LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DEBIENDO DE INFORMAR A ESTE CUERPO COLEGIADO DEL SENTIDO DE LA MISMA, ASÍ COMO PARA EL CASO DE QUE ESTA SE DECLARE PROCEDENTE Y LA FALTA ADMINISTRATIVA COMETIDA, SEA MEREDEDORA DE LAS SANCIONES DESCRITAS POR LAS FRACCIONES III, IV Y V DEL ARÁBIGO 132 DE LA PRECITADA LEY ORGÁNICA, REMITA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN A ESTE ENTE JURÍDICO, A FIN DE QUE PREVIO ANÁLISIS, SEA AUTORIZADO.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO Y AUTORIZACIÓN DE REMITIR VÍA OFICIO, LA DOCUMENTACIÓN DE CUENTA AL TITULAR DEL JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, PARA QUE INICIE PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN

LOS TÉRMINOS SEÑALADOS CON ANTELACIÓN.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZA SE REMITA VÍA OFICIO LA DOCUMENTACIÓN DE CUENTA AL TITULAR DEL JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, PARA QUE INICIE PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LOS TÉRMINOS Y POR LOS MOTIVOS SEÑALADOS CON ANTELACIÓN; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.03.- SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO, EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE QUEJA 101/2016 EMITIDO POR LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA, MISMO QUE SE PONE A LA VISTA DE LOS PRESENTES Y SE SOLICITA SU APROBACIÓN.

QUEJOSO: 

FUNCIONARIO DENUNCIADO: MARIA DE LOURDES MOLINA MORALES, JUEZ DECIMO CIVIL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

PONENTE: LIC. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN

ANTECEDENTES Y MOTIVOS DE LA QUEJA:

QUE EL TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE EN AUTOS DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE

[REDACTED] VENTILADO BAJO EXPEDIENTE

[REDACTED] LA JUEZ DENUNCIADA, CITO A LOS  
COHEREDEROS PARA LLEVAR A CABO UNA AUDIENCIA, EN  
LA QUE A MOTIVACIÓN DEL QUEJOSO, INSTO AL QUEJOSO,  
ASÍ COMO, A LOS COHEREDEROS [REDACTED]

[REDACTED] PARA QUE NEGOCIARAN CON EL  
CO-HEREDERO [REDACTED] BAJO AMENAZA  
DE RESOLVER AFECTANDO FUERTEMENTE EL INTERÉS DEL  
RESTO DE HEREDEROS, SEÑALANDO RESPONSABILIDAD  
ADMINISTRATIVA, POR EMITIR OPINIONES ANTICIPADAS.

QUE EL TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, SE DICTO  
UNA SENTENCIA INTERLOCUTORIA EN EL INCIDENTE DE  
REMOCIÓN DEL ALBACEA [REDACTED]

[REDACTED] LA CUAL DURO CITADA PARA DICTAR SENTENCIA  
SEIS MESES Y SEIS DÍAS HÁBILES, MISMA QUE HABÍASE  
CITADO EN FECHA TRECE DE AGOSTO DE TAL ANUALIDAD,  
ATRIBUYÉNDOLE A LA JUEZ FALTA ADMINISTRATIVA POR  
NO EMITIR LAS RESOLUCIONES EN LOS PLAZOS DE LEY.

QUE EL CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS SE  
REMOVIÓ INDEBIDAMENTE A LOS ALBACEAS [REDACTED]  
[REDACTED], ATRIBUYENDO A LA  
SEÑALADA ACTUAR CON NEGLIGENCIA E IGNORANCIA DEL  
DERECHO.

QUE EL VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS  
PROMOVIERON LA REVOCACIÓN DEL ALBACEAZGO A CARGO  
DE [REDACTED] SIENDO QUE DICHO INSTRUMENTO  
FUE ACORDADO EL ONCE DE MARZO DE DOS MIL  
DIECISÉIS, EN EL QUE SE ADMITIÓ UNA SERIE DE

PROBANZAS OFRECIDAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS CO-HEREDEROS CONTRALITIGANTES DEL QUEJOSO, FINCÁNDOLE FALTA ADMINISTRATIVA POR REALIZAR TRÁMITES INNECESARIOS PARA DILATAR EL PROCEDIMIENTO.

QUE EL DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, LA JUEZ TUVO A LA ALBACEA [REDACTED] RINDIENDO CUENTAS DE SU ALBACEAZGO, DÁNDOSE A LAS PARTES UN PLAZO DE DIEZ DÍAS PARA QUE SE IMPUSIERAN DE LAS REFERIDAS CUENTAS, IMPUTÁNDOLE ILEGALIDAD AL ACTUAR DE LA DENUNCIADA, DEBIDO A QUE EL REFERIDO ACUERDO NO FUE PUBLICADO EN EL BOLETÍN JUDICIAL, ESTO A PESAR QUE SEGÚN EL SELLO IMPRESO EN DICHO, REFERÍA HABERSE PUBLICADO EN BOLETÍN DEL TREINTA DEL MISMO MES Y AÑO.

QUE EL DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, LA DENUNCIADA DICTO AUTO EN EL QUE, A SEÑALAMIENTO DEL DOLIENTE, LA JUEZ DE CAUSA, SE APARTO A LA VERDAD PROCESAL, PUESTO QUE EN DICHO AUTO SE RESERVO DE ACORDAR SOBRE UNA SOLICITUD, HASTA EN TANTO FUERE NOTIFICADA LA RESOLUCIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA, LO CUAL CONSIDERA FALSO, PUES AL MOMENTO DE DICTARSE TAL PROVEÍDO ESTA YA HABÍA SIDO NOTIFICADA EL SEIS DEL MISMO MES Y AÑO, ACUSÁNDOLA DE ACTUAR CON MENDACIDAD.

QUE EL DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, SE PROMOVIO RECUSACIÓN CON CAUSA CONTRA LA DENUNCIADA MISMA QUE A LA FECHA EN QUE PRESENTARON LA QUEJA QUE NOS OCUPA, A DECIR DEL

QUEJOSO HABÍAN TRANSCURRIDO QUINCE DÍAS HÁBILES SIN QUE LA JUEZ DE LA CAUSA, HAYA DICTADO EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, EXCEDIENDO EL PLAZO DE TRES DÍAS CONTEMPLADO POR EL ARTÍCULO 89 DE LA LEY QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO CIVIL, ATRIBUYÉNDOLE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, POR ACTUAR EN NEGOCIOS QUE ESTUVIERE JURÍDICAMENTE IMPEDIDAS CONOCIENDO LA CAUSA DEL IMPEDIMENTO.

CONCLUSIÓN: SE ELABORÓ PROYECTO IMPROCEDENTE, PUESTO QUE LOS MOTIVOS 1 Y 2 ESTÁN PRESCRITOS CONFORME AL ART. 125 DE LA LEY ORGÁNICA. ASIMISMO LOS MOTIVOS 3, 4, NO SE ACTUALIZAN POR SER CRITERIOS DE APLICACIÓN JURISDICCIONAL. ASÍ TAMBIÉN EL MOTIVO 5 NO SE SURTE YA QUE MEDIANTE AUTO DEL DOCE DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO SE SUBSANO OPORTUNAMENTE LA OMISIÓN, ORDENÁNDOSE LA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN JUDICIAL. POR LO QUE HACE MOTIVO 6 NO SE ACTUALIZA, POR INSUBSISTENTE PUES ES EL DICTADO DE DICHO AUTO, DONDE LA DENUNCIADA RECIBE EL OFICIO POR PARTE DEL TRIBUNAL DE ALZADA. POR ÚLTIMO EN CUANTO AL MOTIVO 7 SE DICTO EL ACUERDO Y SUSPENDIÓ JURISDICCIÓN EL 10 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, OBSERVÁNDOSE QUE ENTRE EL 18 DE OCTUBRE Y EL 10 DE NOVIEMBRE DE DOS DIECISÉIS HAY UNA SERIE DE CONSTANCIAS ACTUARIALES Y PROCESALES EN LAS QUE NO SE ADVIERTE ACTIVIDAD JURISDICCIONAL DE LA JUEZ, AUNADO A QUE NO SE OBSERVA ACTUACIÓN POSTERIOR AL REFERIDO ACUERDO EN DONDE LA JUEZ DEJO DE ACTUAR POR VIRTUD DE LA RECUSACIÓN PLANTEADA.

PROPUESTA: PARA AUTORIZACIÓN Y EN SU CASO, ANÁLISIS POR SIETE DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACORDÓ AUTORIZAR PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE QUEJA ADMINISTRATIVA 101/2016 COMO IMPROCEDENTE, POR LOS MOTIVOS Y EN LOS TERMINOS SEÑALADOS; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.04.- SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO, EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE QUEJA 20/2017 EMITIDO POR LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA, MISMO QUE SE PONE A LA VISTA DE LOS PRESENTES Y SE SOLICITA SU APROBACIÓN.

QUEJOSO: 

FUNCIONARIOS DENUNCIADOS: LICENCIADOS ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LOPEZ, JUAN HURTADO DIAZ Y MICHEL CORONA NAVARRO, RESPECTIVAMENTE EN SU CARÁCTER DE JUEZ, SECRETARIO DE ACUERDOS Y SECRETARIO PROYECTISTA ADSCRITOS AL JUGADO CUARTO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

PONENTE: LIC. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN

ANTECEDENTES Y MOTIVOS DE LA QUEJA:

QUE EN AUTOS DEL EXPEDIENTE [REDACTED] RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA QUEJOSA EN CONTRA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE [REDACTED] DESPUÉS DE HABER LLEVADO EL JUICIO POR LAS ETAPAS RESPECTIVAS, EL QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA LA CUAL PUSO FIN A LA CONTROVERSIA ALUDIDA, MISMA QUE LE FUE ADVERSA.

QUE EN LA REFERIDA SENTENCIA LOS DENUNCIADOS OMITIERON VALORAR LAS PROBANZAS APORTADAS DE SU PARTE COMO LO SON LAS PRUEBAS TESTIMONIALES Y UNA DOCUMENTAL OFRECIDA A MANERA DE PRUEBA SUPERVINIENTE, LA CUAL SE PRESENTO EN COPIA SIMPLE.

CONCLUSIÓN: SE DECLARA IMPROCEDENTE POR SER CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN JURISDICCIONAL.

PROPUESTA: PARA AUTORIZACIÓN Y EN SU CASO, ANÁLISIS POR SIETE DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACORDÓ AUTORIZAR PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE QUEJA ADMINISTRATIVA 20/2017 COMO IMPROCEDENTE, POR LOS MOTIVOS Y EN LOS TERMINOS SEÑALADOS; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO

QUE CORRESPONDA.

4.05.- SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO, EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE QUEJA 79/2017 EMITIDO POR LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA, MISMO QUE SE PONE A LA VISTA DE LOS PRESENTES Y SE SOLICITA SU APROBACIÓN.

QUEJOSO:

FUNCIONARIO DENUNCIADO: LICENCIADA MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES, EN SU CARÁCTER DE JUEZ DÉCIMO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

PONENTE: LICENCIADA DORA ILIANA GARCÍA ANGULO

ANTECEDENTES Y MOTIVOS DE LA QUEJA:

EL PRIMER MOTIVO DE QUEJA, RELATIVO A LA ACTUALIZACIÓN DE LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS POR EL ARTÍCULO 127 EN SUS FRACCIONES VIII, IX, XI Y XII DE LA REFERIDA LEY ORGÁNICA, RESULTA IMPROCEDENTE PARA DETERMINAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, DADO QUE NO EXISTEN EN AUTOS, MEDIOS DE CONVICCIÓN QUE PLENAMENTE EVIDENCIEN DICHO COMPORTAMIENTO.

EN CUANTO AL SEGUNDO MOTIVO DE QUEJA, ES IMPROCEDENTE, TODA VEZ QUE EL APERCIBIMIENTO DE ARRESTO POR TREINTA Y SEIS HORAS HECHO A LA PROMOVENTE EN ACTUACIÓN DE FECHA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, ES DE CARÁCTER



JURISDICCIONAL.

ES IMPROCEDENTE EL TERCER MOTIVO DE QUEJA, YA QUE DEL MEMORIAL PROCESAL, NO SE ADVIERTEN MEDIOS PROBATORIOS QUE DEMUESTREN CON TOTAL CERTEZA, LA EJECUCIÓN DE ACTOS DISCRIMINATORIOS EN CONTRA DE LA PROMOVENTE.

POR ENDE, DEVIENE IMPROCEDENTE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE NOS OCUPA, EN RAZÓN DE QUE LOS ACTOS ATRIBUIDOS A LA JUEZ DENUNCIADA, POR UN LADO, SE TRATAN DE CUESTIONES MERAMENTE JURISDICCIONALES, EN LAS CUALES NO PUEDE INTERFERIR ESTE CUERPO COLEGIADO, PUES ESTÁ EXPRESAMENTE PROHIBIDO POR EL NUMERAL 64 DE LA CONSTITUCIÓN ESTATAL, Y POR EL OTRO, NO SE APORTARON ELEMENTOS PROBATORIOS IDÓNEOS QUE SUSTENTEN LA EXISTENCIA DE INDICIOS RAZONABLES, SERIOS Y PRECISOS, QUE PERMITAN VERIFICAR ALGUNA CONDUCTA DISCRIMINATORIA, AUTORITARIA, INTIMIDADORA U OPRESIVA, DESPLEGADA POR LA LICENCIADA MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES, PUDIÉNDOSE INFERIR DE ELLO, QUE LOS MOTIVOS DE QUEJA ESGRIMIDOS POR GINA IVETHE VILLALOBOS GONZÁLEZ, DERIVAN EN APRECIACIONES PERSONALES SUBJETIVAS.

CONCLUSIÓN: ESTE CUERPO COLEGIADO DETERMINA SU IMPROCEDENCIA, DADO QUE NO SE ACTUALIZA POR PARTE DE LA FUNCIONARIA SUJETA AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO, NINGUNA DE LAS CONDUCTAS CONTEMPLADAS POR LOS NUMERALES 116, 127 Y 131 DE


LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

PROPUESTA: PARA AUTORIZACIÓN Y EN SU CASO, ANÁLISIS POR SIETE DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACORDÓ APROBAR PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE QUEJA ADMINISTRATIVA 79/2017 COMO IMPROCEDENTE, POR LOS MOTIVOS Y EN LOS TERMINOS SEÑALADOS; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.06.- SE DA CUENTA CON PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RECLAMACIÓN DE INDEMNIZACIÓN PATRIMONIAL POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA IRREGULAR, NÚMERO PARIRP 001/2017.

PROMOVIDO POR:

  
FUNCIONARIO DENUNCIADO: TITULAR DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, LICENCIADO JORGE DUARTE MAGAÑA, Y DE LA LICENCIADA KARINA CÁRDENAS RODRÍGUEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

PONENTE: LIC. SALVADOR AVELAR ARMENDÁRIZ.

ANTECEDENTES Y MOTIVOS DE LA QUEJA:

CON FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2016, EL RECLAMANTE, PRESENTO DEMANDA POR RECLAMACIÓN DE INDEMNIZACIÓN POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA IRREGULAR EN CONTRA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ MISMO, DEL TITULAR DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, LICENCIADO JORGE DUARTE MAGAÑA Y DE LA LICENCIADA KARINA CÁRDENAS RODRIGUEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ACUERDOS DEL MISMO JUZGADO, DERIVADO DEL ACTO CONSISTENTE DE LA ADJUDICACIÓN DE UN REMATE DERIVADO DEL JUICIO HIPOTECARIO [REDACTED]

CONCLUSIÓN: SE DECLARA SOBRESÉIDÓ EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, POR ESTAR PRESCRITO POR EXTEMPORÁNEO, EL DERECHO A LA RECLAMACIÓN DE INDEMNIZACIÓN PATRIMONIAL POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA IRREGULAR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN IV Y 26 DE LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA.

PROPUESTA: PARA AUTORIZACIÓN DEL PLENO Y EN SU CASO ANÁLISIS POR SIETE DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACORDÓ APROBAR PROYECTO DE DECLARACIÓN

DE SOBRESEIMIENTO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO  
ADMINISTRATIVO DE RECLAMACIÓN DE INDEMNIZACIÓN  
PATRIMONIAL POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA  
IRREGULAR, NÚMERO PARIRP 001/2017, LO ANTERIOR POR  
LOS MOTIVOS Y EN LOS TERMINOS ANTERIORMENTE  
SEÑALADOS; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN  
 DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DÉ EL  
 SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.07.- SE DA CUENTA CON OFICIOS QUE CONTIENEN  
 INFORMES DE VISITAS ORDINARIAS DE INSPECCIÓN Y EN  
 SU CASO PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN, PRACTICADAS  
 A DIVERSOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LA ENTIDAD.

OFICIO	AUTORIDAD	DOCUMENTO	PERIODO DE VISITA	INICIOS RECIBIDOS	SENTENCIAS DICTADAS	TERMINADOS POR OTRAS CAUSAS
10 2/ 20 18	JUZGA D O QUINT O CIVIL D E L PARTI D O JUDIC I A L D E TIJUA N A , BAJA CALIF ORNIA	A C T A CIRCUN STANCI ADA DE VISITA ORDINA RIA DE INSPEC CIÓN PARA EFECTO S DE RATIFI CACIÓN LLEVAD A A C A B O EL 23 Y 24 D E AGOSTO D E 2018.	19 DE ENERO DE 2018 AL 22 D E AGOSTO D E 2018.	1361	507	200
10 3/ 20 18	JUZGA D O PRIME RO DE L O FAMIL I A R D E L	A C T A CIRCUN STANCI ADA DE VISITA ORDINA RIA DE INSPEC	15 DE FEBRERO DE 2018 AL 24 D E AGOSTO D E	1847	1099	372

	PARTI D O JUDIC I A L D E TIJUA N A , B A J A CALIF ORNIA	C I Ó N L L E V A D A A C A B O E L 27 Y 28 D E A G O S T O D E 2018.	2018.						
11 0/ 20 18	JUZGAD O MIXTO D E PRIMER A INSTAN C I A D E L PARTID O JUDICI AL DE PLAYAS D E ROSARI T O , B.C.	A C T A CIRCUN STANCI ADA DE VISITA ORDINA RIA DE INSPEC C I Ó N L L E V A D A A C A B O E L 30 Y 31 D E A G O S T O D E 2018.	28 DE FEBRERO DE 2018 AL 28 D E A G O S T O D E 2018.	CIV ILE S	PE NA LE S	CIV ILE S	PENALE S	EXPE DIEN TES CIVI LES TERM INAD OS POR OTRA S CAUS AS	EXPEDIEN TES PENALES EN INSTRUCC IÓN
				97 5	3 1	42 6	34	38	78
10 8/ 20 18	JUZGAD O DE JUSTIC I A P A R A ADOLEC ENTES Y UNIDAD D E CONTRO L DE ADOLEC CENTES D E L PARTID O JUDICI AL DE MEXICA LI, B C. A CARGO DE LA	A C T A CIRCUN STANCI ADA DE VISITA ORDINA RIA DE INSPEC C I Ó N L L E V A D A A C A B O E L 29 D E A G O S T O D E 2018.	24 DE MARZO DE 2018 AL 27 D E A G O S T O D E 2018.					AUDIENCIAS CELEBRADAS	
				0			06		37

	LICENCIADA LUZ ADRIANA MACIAS MOLINA				
109/2018	JUZGADO DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B.C. CARGO DEL LICENCIADO ALVARO CASTILLAGRACIA	ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN LLEVADA A CABO EL 29 Y 30 DE AGOSTO 2018.	23 DE MARZO DE 2018 AL 27 DE AGOSTO DE 2018.	04	05
					AUDIENCIAS CELEBRADAS  42
79/2018	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B.C.	INFORME DE SUPERVISIÓN LLEVADO A CABO LOS DÍAS 11, 12, 13, 14, 18 Y 19 DE JUNIO DE 2018.	PRIMER PERIODO DE VISITAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018	INFORMA EL OFICIANTE QUE EN LOS DÍAS DE VISITA SE SUPERVISARON 28 AUDIENCIAS, DE LAS CUALES SE DESPRENDE QUE 24 SE INICIARON Y DESAHOGARON CON TIEMPO DE RETRASO MOTIVOS IMPUTABLES A LAS PARTES EN EL PROCESO, AJENOS A LOS JUECES QUE LLEVARON A CABO TALES DILIGENCIAS.	
101/2018	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL NUEVO SISTEMA	INFORME DE SUPERVISIÓN LLEVADO A CABO LOS DÍAS	SEGUNDO PERIODO DE VISITAS CORRESPONDIENTE AL	INFORMA EL OFICIANTE QUE EN LOS DÍAS DE VISITA SE SUPERVISARON 18 AUDIENCIAS, DE LAS CUALES SE DESPRENDE QUE 08 SE INICIARON Y DESAHOGARON <u>CON</u>	

MA DE JUSTI C I A PENAL D E L PARTI D O JUDIC I A L D E MEXIC A L I , B.C.	20, 21, 22, Y 23 DE AGOSTO DE 2018.	A Ñ O 2018	TIEMPO DE RETRASO MOTIVOS IMPUTABLES A LAS PARTES EN EL PROCESO, ASÍ COMO EN ALGUNOS CASOS A LOS JUECES QUE LLEVARON A CABO TALES DILIGENCIAS, POR NO ESTAR PRESENTES EN EL RECINTO DE AUDIENCIA PUNTUALMENTE.
--	---	---------------	---

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO Y AUTORIZACIÓN PARA REMITIR EL EJEMPLAR CORRESPONDIENTE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, ASÍ COMO A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ APROBAR SE REMITA EL EJEMPLAR CORRESPONDIENTE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, ASÍ COMO A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA, COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL Y A LA DIRECCIÓN DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.- LA MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, DA CUENTA AL PLENO CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

5.01.- EN SEGUIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO 5.01 DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DEL

2018, SE SOLICITA SE AUTORICEN LOS PROYECTOS DE DICTAMEN DE EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN DE LOS JUECES QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

- LIC. JOSÉ MANUEL CASTRO VALENZUELA: JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ADSCRIPCIÓN AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, B.C.
- LIC. RODOLFO LIRA PEDRÍN: JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL CON ADSCRIPCIÓN AL JUZGADO SÉPTIMO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., ES IMPORTANTE DESTACAR QUE DICHO FUNCIONARIO EN CASO DE SER RATIFICADO NO CONCLUIRÍA SU PERIODO CONSTITUCIONAL DE 5 AÑOS (2018-2023) YA QUE CUMPLIRÁ 70 AÑOS DE EDAD EL DÍA 24/OCTUBRE/2022.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR EN LA PARTE FINAL DEL DICTAMEN SE ESTABLECE LO SIGUIENTE: "QUE ATENDIENDO A LOS ASPECTOS SUJETOS A EVALUACIÓN, SE RECOMIENDA LA RATIFICACIÓN DEL LICENCIADO RODOLFO LIRA PEDRÍN, A EFECTO DE CONTINUAR EJERCIENDO SU FUNCIÓN COMO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON ADSCRIPCIÓN ACTUAL AL JUZGADO SÉPTIMO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, POR EL PERÍODO QUE CONTEMPLA EL



ARTÍCULO 62 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN VINCULACIÓN CON ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CORRESPONDIENDO DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2018 AL 24 DE OCTUBRE DEL 2022"

- LIC. ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ; JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR CON ADSCRIPCIÓN AL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C.

PROPUESTA: LOS DICTÁMENES DE REFERENCIA DEBEN SER REMITIDOS AL H. PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, A MÁS TARDAR EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DEL ACTUAL PARA SU APROBACIÓN.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACORDÓ APROBAR LAS PRECISIONES REALIZADAS A LOS PROYECTOS DE DICTAMEN DE EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN EN EL CARGO DE JUECES SEÑALADOS, A EFECTOS DE QUE SEAN REMITIDOS AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL PARA QUE DE EL A SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.02.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO

4384/2018, SIGNADO POR EL LICENCIADO JOSÉ MANUEL CASTRO VALENZUELA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA CARINA FLORES GALLARDO COMO SECRETARIA ,ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 10 AL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA ANGÉLICA MARÍA REYES MORENO A QUIEN SE LE EXTENDIÓ INCAPACIDAD MÉDICA SUBSECUENTE POR 14 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 08 DE SEPTIEMBRE DEL ACTUAL. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL).

OBSERVACIONES: LA FUNCIONARIA PROPUESTA CUENTA CON LA CATEGORIA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BASE EN DICHO JUZGADO, RAZÓN POR LA CUAL DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS MARGADOS POR ESTE CUERPO COLEGIADO; EN EL OFICIO DE CUENTA EL CUAL TAMBIÉN SUSCRIBE SE COMPROMETE A REALIZAR LA APORTACION DE CUOTAS CORRESPONDIENTE, SIN EMBARGO, NO EXHIBIÓ LA LICENCIA SINDICAL CORRESPONDIENTE.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACORDÓ AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA LICENCIADA CARINA FLORES GALLARDO, COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 10 AL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018 SUJETA A LA EXHIBICIÓN DE LICENCIA SINDICAL CORRESPONDIENTE; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A

COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.03.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO SIGNADO POR EL LICENCIADO ANGEL MANUEL GUILLÉN ARMENTA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA TERCERA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO PARA SEPARARSE DEL CARGO, POR EL TERMINO DE CUATRO MESES, QUE COMPRENDEN DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 AL 16 DE ENERO DEL 2019.

OBSERVACIONES:

A) EL FUNCIONARIO REGISTRA FECHA DE INGRESO AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO EL DÍA 14 DE MAYO DEL 2012, Y NO SE LOCALIZÓ AUTORIZACIÓN DE LICENCIA EN FECHAS RECIENTES, EN CONSECUENCIA, SE CONSIDERA PROCEDENTE LA PETICIÓN EFECTUADA.

B) EL ESCRITO CUENTA CON EL VISTO BUENO DEL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACORDÓ AUTORIZAR LA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO AL LICENCIADO ANGEL MANUEL GUILLEN ARMENTA, POR EL TERMINO DE CUATRO MESES, DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018 AL 16 DE ENERO DEL AÑO 2019; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, OFICIALÍA

MAYOR, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.04.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 103/2018, SIGNADO POR LA LICENCIADA YADIRA JAZMÍN PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE JUEZ POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, B. C., MEDIANTE EL CUAL REMITE CONSTANCIA MEDICA SUSCRITA POR EL DOCTOR [REDACTED] EN LA CUAL HACE CONSTAR QUE EL PACIENTE RAMÓN DONACIANO RUIZ GONZÁLEZ DEBE MANTENERSE EN ABSOLUTO REPOSO POR UN PERÍODO DE 08 DÍAS, DEBIDO AL CUADRO CLÍNICO QUE PRESENTA [REDACTED], LO ANTERIOR, A PARTIR DEL 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2018. PARA LO CUAL SE DEBERÁ REMITIR EL DOCUMENTO AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, A EFECTOS DE QUE SEA AGREGADO A SU EXPEDIENTE PERSONAL Y REALICE TRAMITES CORRESPONDIENTES.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO DE LA INCAPACIDAD MEDICA OTORGADA AL LICENCIADO RAMÓN DONACIANO RUIZ GONZALEZ, Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ AUTORIZAR SE REMITA LA CONSTANCIA MEDICA AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, A EFECTOS DE QUE SEA AGREGADO A SU EXPEDIENTE PERSONAL Y REALICE LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA QUE

DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.05.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 120/2018, SIGNADO POR EL LICENCIADO JUAN CARLOS ORTEGA VEIGA, JUEZ NOVENO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA GIANNA MARITZA ADAME ALBA COMO SECRETARIA DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 14 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA KARLA NIEBLA ARANA A QUIEN SE LE EXTENDIÓ UNA INCAPACIDAD MÉDICA SUBSECUENTE POR 21 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 10 DE SEPTIEMBRE DEL ACTUAL. (SE ENCUENTRA EN LISTA DE RESERVA OFICIAL)  
OBSERVACIONES:

- 1) LA FUNCIONARIA PROPUESTA LABORA COMO SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, CONTANDO CON EL VISTO BUENO DE LA TITULAR DE DICHO JUZGADO. (NO SE CUENTA CON PROPUESTA PARA SUSTITUIRLA EN EL CARGO)
- 2) SE ESTABLECE LA FECHA DE INICIO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA AUTORIZACIÓN EN SU CASO DEL PLENO DEL CONSEJO.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACORDÓ AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA LICENCIADA GIANNA MARITZA ADAME ALBA COMO SECRETARIA DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 14 AL 30 DE SEPTIEMBRE

DE 2018; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.06.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4559, SIGNADO POR LA LICENCIADA SONIA DE LA O ALCALÁ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL CON CARÁCTER PROVISIONAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA CLAUDIA ARMENTA PACHECO COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 14 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA GIANNA MARITZA ADAME ALBA. (SE ENCUENTRA EN LISTA DE RESERVA OFICIAL).

OBSERVACIONES:

- 1) LA PRESENTE PROPUESTA ESTÁ VINCULADA CON EL PUNTO QUE ANTECEDE (5) Y FUE RECIBIDA EL DÍA DE HOY MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO.
- 2) LA LICENCIADA CLAUDIA ARMENTA PACHECO, SE DESEMPEÑA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN DICHO JUZGADO.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACORDÓ AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA LICENCIADA CLAUDIA ARMENTA PACHECO COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 14 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A COMISIÓN DE

CARRERA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

6.- ASUNTOS GENERALES.

6.01.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO DE FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO QUE REMITE EL MTRO. DAVID ÁLVAREZ GARCÍA, INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, EN VIRTUD DE QUE EN SESIÓN ORDINARIA EL PLENO DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ACORDÓ LAS BASES Y LA METODOLOGÍA PARA LA CONVOCATORIA RELACIONADA CON EL NOMBRAMIENTO Y SELECCIÓN DE LA TERNA A OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, SOLICITA SE REALICE LA MAYOR DIFUSIÓN POSIBLE DE DICHA CONVOCATORIA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ APROBAR SEAN PUBLICADAS LAS BASES Y LA METODOLOGÍA PARA LA CONVOCATORIA RELACIONADA CON EL NOMBRAMIENTO Y SELECCIÓN DE LA TERNA A OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN EN EL BOLETIN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

6.02.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO CONTR/858/2018 QUE REMITE ÉL LIC. JORGE LUIS SILVA JABALERA, CONTRALOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, INFORMA QUE RESULTA COMPETENTE PARA PRONUNCIARSE CON RESPECTO A LA ADMISIÓN DEL INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA NÚMERO INV.20/2018, SEGUIDA EN CONTRA DE LA SERVIDORA PÚBLICA ELIA KAREN LÓPEZ RIVERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C., PREVIO ANÁLISIS DE LAS CONSTANCIAS QUE LA COMPONEN, SE ADMITIÓ EL MENCIONADO INFORME, DADO QUE SE COLMARON LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 194 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y LA PROBABLE PARTICIPACIÓN DEL CITADO SERVIDOR PÚBLICO EN EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR DE MANERA OPORTUNA SU DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN SU MODALIDAD DE INICIO DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES A LA QUE EL SERVIDOR PÚBLICO HAYA TOMADO POSESIÓN DEL CARGO. POR LO ANTERIOR PREVIO A LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD, SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDADES EN ACATAMIENTO AL ARTÍCULO 168 FRACCIÓN XXXI Y 195 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; EN EL ENTENDIDO DE QUE, UNA VEZ AUTORIZADO DICHO INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, Y UNA VEZ INFORMADA LA AUTORIDAD SUBSTANCIADORA DE DICHA



AUTORIZACIÓN, SE RETOMARÁ LA SECUELA PROCESAL Y ORDENARÁ LAS DILIGENCIAS ALUDIDAS EN EL ARTÍCULO 208 FRACCIÓN II DE LA MISMA LEY EN COMENTO, Y DE ESTIMARLO PROCEDENTE TENGA BIEN AUTORIZAR LA INSTAURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DEL SERVIDOR PÚBLICO ELIA KAREN LÓPEZ RIVERA, ASIMISMO SE SOLICITA COPIA CERTIFICADA DEL PUNTO DE ACUERDO QUE RECAIGA AL PRESENTE ESCRITO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR SE INSTAURE PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVO EN CONTRA DEL SERVIDOR PÚBLICO EN COMENTO; ASI MISMO SE AUTORIZA EXPEDIR COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO, PARA LOS EFECTOS QUE CORRESPONDAN; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

6.03.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CONTR/840/2018 QUE REMITE EL LIC. JORGE LUIS SILVA JABALERA, CONTRALOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, INFORMA QUE RESULTA COMPETENTE PARA PRONUNCIARSE CON RESPECTO A LA ADMISIÓN DEL INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA NÚMERO INV.23/2018, SEGUIDA EN CONTRA DEL SERVIDOR PÚBLICO LUIS SERGIO SILVESTRE MERAZ, EN SU CARÁCTER DE NOTIFICADOR INTERINO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL EN EL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C., POR HECHOS

PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS EN UNA FALTA ADMINISTRATIVA; PREVIO ANÁLISIS DE LAS CONSTANCIAS QUE LA COMPONEN, SE ADMITIÓ EL MENCIONADO INFORME, DADO QUE SE COLMARON LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 194 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y LA PROBABLE PARTICIPACIÓN DEL CITADO SERVIDOR PÚBLICO EN EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR DE MANERA OPORTUNA SU DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN SU MODALIDAD DE INICIO DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES A LA QUE EL SERVIDOR PÚBLICO HAYA TOMADO POSESIÓN DEL CARGO. POR LO ANTERIOR PREVIO A LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD, SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDADES EN ACATAMIENTO AL ARTÍCULO 168 FRACCIÓN XXXI Y 195 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; EN EL ENTENDIDO DE QUE, UNA VEZ AUTORIZADO DICHO INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, Y UNA VEZ INFORMADA LA AUTORIDAD SUBSTANCIADORA DE DICHA AUTORIZACIÓN, SE RETOMARÁ LA SECUELA PROCESAL Y ORDENARÁ LAS DILIGENCIAS ALUDIDAS EN EL ARTÍCULO 208 FRACCIÓN II DE LA MISMA LEY EN COMENTO, Y DE ESTIMARLO PROCEDENTE TENGA BIEN AUTORIZAR LA INSTAURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DEL SERVIDOR PÚBLICO LUIS SERGIO SILVESTRE MERAZ, ASIMISMO SE SOLICITA COPIA CERTIFICADA DEL PUNTO DE ACUERDO QUE RECAIGA AL PRESENTE ESCRITO.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR SE INSTAURE

PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVO EN  
CONTRA DEL SERVIDOR PÚBLICO EN COMENTO; ASI MISMO  
SE AUTORIZA EXPEDIR COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE  
ACUERDO, PARA LOS EFECTOS QUE CORRESPONDAN;  
CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A CONTRALORÍA DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO PARA EL TRÁMITE  
CORRESPONDIENTE.

6.04.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CONTR/859/2018 QUE REMITE EL LIC. JORGE LUIS SILVA JABALERA, CONTRALOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, INFORMA QUE RESULTA COMPETENTE PARA PRONUNCIARSE CON RESPECTO A LA ADMISIÓN DEL INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA NÚMERO INV.21/2018, SEGUIDA EN CONTRA DE LA SERVIDORA PÚBLICA BERENICE REYES HERNÁNDEZ, EN SU CARACTER DE MÉDICO LEGISTA ADSCRITA AL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, POR HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS EN UNA FALTA ADMINISTRATIVA; PREVIO ANÁLISIS DE LAS CONSTANCIAS QUE LA COMPONENTEN, SE ADMITIÓ EL MENCIONADO INFORME, DADO QUE SE COLMARON LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 194 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y LA PROBABLE PARTICIPACIÓN DEL CITADO SERVIDOR PÚBLICO EN EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR DE MANERA OPORTUNA SU DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN SU MODALIDAD DE INICIO DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES A LA QUE EL SERVIDOR PÚBLICO HAYA TOMADO POSESIÓN DEL

CARGO. POR LO ANTERIOR PREVIO A LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD, SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDADES EN ACATAMIENTO AL ARTÍCULO 168 FRACCIÓN XXXI Y 195 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; EN EL ENTENDIDO DE QUE, UNA VEZ AUTORIZADO DICHO INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, Y UNA VEZ INFORMADA LA AUTORIDAD SUBSTANCIADORA DE DICHA AUTORIZACIÓN, SE RETOMARÁ LA SECUELA PROCESAL Y ORDENARÁ LAS DILIGENCIAS ALUDIDAS EN EL ARTÍCULO 208 FRACCIÓN II DE LA MISMA LEY EN COMENTO, Y DE ESTIMARLO PROCEDENTE TENGA BIEN AUTORIZAR LA INSTAURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE LA SERVIDORA PÚBLICA BERENICE REYES HERNÁNDEZ, ASIMISMO SE SOLICITA COPIA CERTIFICADA DEL PUNTO DE ACUERDO QUE RECAIGA AL PRESENTE ESCRITO.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR SE INSTAURE PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVO EN CONTRA DEL SERVIDOR PÚBLICO EN COMENTO; ASI MISMO SE AUTORIZA EXPEDIR COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO, PARA LOS EFECTOS QUE CORRESPONDAN; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

6.05.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO DUJAI/PJEBBC/677/2018 QUE REMITE EL LIC. JESÚS ARIEL DURÁN MORALES, DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE EL CUAL DA CUENTA AL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, QUE EN SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS QUE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO CELEBRARA CON DIFERENTES INSTITUCIONES PÚBLICAS, INFORMA DEL CONVENIO QUE CELEBRAN ITAIPBC Y PJBC. DEL ANÁLISIS DEL CITADO CONVENIO SE ADVIERTE QUE NO CONTIENE PREVISIONES CONTRARIAS A LA LEY Y POR EL CONTRARIO, ENCUENTRA SUSTENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 237, 238 Y 239 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, QUE FACULTAN AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, EL SUSCRIBIR ESTE TIPO DE DOCUMENTOS, DE LO ANTERIOR, SON VIABLES LOS CONTRATOS PRESENTADOS, POR SU NATURALEZA DE ADHESIÓN NO ESTÁN SUJETOS ADECUACIONES, POR LO CUAL PUEDE PROCEDERSE A SU SUSCRIPCIÓN.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO DE LO ANTERIOR Y ACORDÓ REMITIR EL PRESENTE A PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, PARA EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

6.06.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 429 QUE REMITE LA LIC. ANA ISABEL FLORES PLASCENCIA, JUEZ QUINTO DE LO PENAL DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE

EL CUAL SOLICITA QUE INFORME SI YA FUERON VALORADOS POR LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ORDINARIO ADMINISTRATIVOS NÚMEROS 01/2016 Y 03/2016, INSTAURADOS DE OFICIO EN CONTRA DE LA LICENCIADA YADIRA ARACELI CISNEROS GALLARDO, LOS CUALES FUERON REMITIDOS MEDIANTE OFICIOS 542 Y 758 DE FECHAS CATORCE DE JULIO Y DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ SE SOLICITE A LA DIRECCIÓN DE UNIDAD JURIDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PARA QUE PROPORCIONE RESPUESTA A LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS A QUE SE HACE REFERENCIA CON ANTERIORIDAD, LO ANTERIOR DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DÍAS; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA DIRECCIÓN DE UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

6.07.- SE DA CUENTA DEL OFICIO 20474/2018 QUE REMITE LA LIC. ERICKA ALEJANDRA OCHOA CORTEZ, SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN MEXICALI, EN AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 45/2017 PROMOVIDO POR [REDACTED] SE REQUIERE AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA QUE DENTRO DEL

TÉRMINO DE OCHO DÍAS REMITA COPIA CERTIFICADA DE LAS CONSTANCIAS CON LAS QUE SE ACREDITE QUE REALIZÓ TODOS LOS ACTOS TENDIENTES PARA LOGRAR EL TOTAL CUMPLIMIENTO AL LAUDO CONDENATORIO QUE SE DICTÓ EN EL EXPEDIENTE LABORAL 1351/2011-I.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

6.08.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 20598/2018 QUE REMITE EL LIC. MARCO ANTONIO PÉREZ OCEGUERA, SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN MEXICALI, EN AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 429/2017 PROMOVIDO POR [REDACTED] SE REQUIERE DE NUEVA CUENTA A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE OCHO DÍAS INFORMEN EL CUMPLIMIENTO DADO A LA EJECUTORIA DE AMPARO.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

6.09.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 20463/2018 QUE REMITE EL LIC. GLORIA LIZETTE DUEÑAS JARA,

SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN MEXICALI, EN AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 208/2018 PROMOVIDO POR

[REDACTED]

Y [REDACTED] SE TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA CONSTITUCIONAL DE FECHA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

6.10.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 5726/2018 QUE REMITE EL LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ REYES, ACTUARIO JUDICIAL FEDERAL DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO EN MEXICALI, EN AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 240/2018 PROMOVIDO POR [REDACTED] SE ADMITE EL RECURSO DE REVISIÓN ADMINISTRATIVO 363/2018 EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL



**TRÁMITE CORRESPONDIENTE.**

6.11.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 17659/2018 QUE REMITE EL LIC. MOISÉS ASTENGO PALENCIA, SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, CON SEDE EN MEXICALI, EN AUTOS DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO 698/2017-4 PROMOVIDO POR [REDACTED]

[REDACTED] SE DIFIERE LA AUDIENCIA INCIDENTAL SEÑALADA PARA EL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO Y EN SU LUGAR SE FIJAN LAS NUEVE HORAS CON TRES MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

6.12.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 60599 TELEGRAMA 46051 QUE REMITE EL LIC. ENOC ISRAEL ROMERO MEDIA, SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE TIJUANA, EN AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 590/2018-VI PROMOVIDO POR

[REDACTED] SE DIFIERE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SEÑALADA Y SE FIJAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

6.13.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 13319/2018 QUE REMITE EL LIC. TOMAS DE JESÚS ZARCO ORTÍZ, SECRETARIO DEL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN AUTOS DEL INCIDENTE SUSPENSIÓN DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 354/2018 PROMOVIDO POR [REDACTED]

SE RESUELVE: ÚNICO.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA SOLICITADA POR [REDACTED]

[REDACTED] CONTRA LAS AUTORIDADES RESPONSABLES, PARA LOS EFECTOS Y POR LOS MOTIVOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO CUATRO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

6.14.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 19972/2018 QUE REMITE EL LIC. MAURA VERÓNICA REYES SEÁÑEZ, SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN MEXICALI, EN AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 547/2017 PROMOVIDO POR [REDACTED]

[REDACTED] SE DECLARA POR

CUMPLIDO EL FALLO PROTECTOR.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

6.15.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 1076-A QUE REMITE EL LIC. RICARDO AVILA BAILÓN, SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN MEXICALI, EN AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 753/2017-5 PROMOVIDO POR [REDACTED]

[REDACTED] SE DECLARA SOBRESUMIMIENTO DE AMPARO, POR LOS ACTOS Y LAS AUTORIDADES SEÑALADAS EN EL CONSIDERANDO DE LA RESOLUCIÓN EN COMENTO.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

6.16.- EN USO DE LA VOZ CONCEDIDO EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE H. PLENO QUE EL MAGISTRADO NUMERARIO JOSE LUIS CEBEREROS SAMANIEGO, INTEGRANTE DE LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, REALIZA MANIFESTACIONES RELATIVAS A LA ACTUAL

DESINTEGRACIÓN MOMENTANEA DE LA PRIMERA SALA, SITUACIÓN EN LA QUE EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO SE ENCUENTRA TRABAJANDO, PARA LO CUAL REALIZA UNA SERIE DE PROPUESTAS RELATIVAS A DICHA SITUACIÓN, MISMAS QUE SE HACEN DEL CONOCIMIENTO DE LOS CC. INTEGRANTES DE ESTE H. PLENO Y SE SOLICITA AUTORIZACIÓN A EFECTOS DE QUE EL ESCRITO EN CUESTIÓN, SEA TURNADO A LA DIRECCION DE UNIDAD JURIDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL, A EFECTOS DE QUE SEA ANALIZADO Y SE LE PROPORCIONE UNA RESPUESTA A SUS RESPECTIVAS PROPUESTAS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ACORDÓ SE TURNE EL ESCRITO RESPECTIVO A LA DIRECCIÓN DE UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL, A EFECTOS DE QUE EMITA RESPUESTA A LAS PROPUESTAS REALIZADAS POR EL MAGISTRADO NUMERARIO JOSE LUIS CEBREROS SAMANIEGO, CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL Y A LA DIRECCIÓN DE UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

6.19.- DE IGUAL MANERA, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. PLENO PROPUESTA A FAVOR DE LA LICENCIADA MARÍA DE JESUS ACOSTA SUMARÁN, PARA QUE DE CONSIDERARLO PROCEDENTE SE LE AUTORICE EN LA CATEGORÍA DE SUBJEFA EN EL NUEVO SISTEMA DE

JUSTICIA PENAL, DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI,  
BAJA CALIFORNIA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE  
VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ APROBAR LA PROPUESTA  
REALIZADA A FAVOR DE LA LIC. MARÍA DE JESUS ACOSTA  
SUMARÁN PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO SUBJEFA  
ADSCRITA AL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE  
ESTE PARTIDO JUDICIAL, CON EFECTOS A PARTIR DEL  
DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018;  
CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE AL NUEVO SISTEMA DE  
JUSTICIA PENAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
HUMANOS Y A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA, PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE  
CORRESPONDA.

6.20.- ASIMISMO, EN USO DE LA VOZ CONCEDIDO LA  
CONSEJERA MAGISTRADA COLUMBA IMELDA AMADOR  
GUILLÉN, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. PLENO,  
UNA SERIE DE PROPUESTAS REALIZADAS POR EL H.  
AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, RELATIVO  
A LA PROBLEMATICA QUE SE HA VENIDO SUSCITANDO EN  
LA VIALIDAD PRINCIPAL SOBRE LA CUAL SE ENCUENTRAN  
LOS JUZGADOS DE AQUELLA LOCALIDAD, Y CON LA  
INTENCIÓN DE DISMINUIR ACCIDENTES A PRESENTARSE Y  
PROTEGER LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE CIRCULAN  
EN EL AREA, ES QUE REALIZA PROPUESTA DE CIERRE DE  
ACCESO POR LA VÍA RAPIDA O LA MODIFICACIÓN DEL  
MISMO, EN LOS TÉRMINOS DEL PROYECTO QUE SE EXHIBE

EN ESTE MOMENTO, POR ENDE APROVECHANDO LA BUENA DISPOSICIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, DE HACERSE CARGO DEL GASTO QUE PUDIERAN CAUSAR LAS MODIFICACIONES, ES QUE SE SOLICITA TURNAR LOS PRESENTES AL C. DELEGADO DE OFICIALÍA MAYOR DE AQUELLA CIUDAD, A EFECTOS DE QUE OTORQUE EL DEBIDO SEGUIMIENTO AL TEMA:

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA SE DA POR ENTERADO DE LO ANTERIOR Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ AUTORIZAR LA PROPUESTA REALIZADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, ASIMISMO SE GIRE OFICIO AL DELEGADO DE OFICIALÍA MAYOR DE AQUELLA CIUDAD, A EFECTOS DE QUE LLEVE A CABO EL DEBIDO SEGUIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA Y REALICE LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

7.17.- EN USO DE LA VOZ EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. PLENO QUE EN BASE A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, SEA AUTORIZADA LA LIBRE REMOCIÓN DE LA LICENCIADA ALEJANDRA FERNANDEZ VILLALOBOS, QUIEN A LA FECHA SE DESEMPEÑA COMO PROFESIONISTA ESPECIALIZADA, REMOCIÓN QUE HABRÁ DE SURTIR EFECTOS AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN POR ESTE H. ORGANO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO

ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DE LOS DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA Y ARTICULO 123 APARTADO B FRACCIÓN XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA SE DA POR ENTERADO DE LO ANTERIOR Y POR 05 VOTOS A FAVOR DE LOS CC. CONSEJEROS SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, DORA ILIANA GARCÍA ANGULO, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN, SALVADOR AVELAR ARMENDARÍZ Y LUIS JAVIER BALEON ZAMBRANO, POR 02 VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. CONSEJEROS SONIA MIREYA BELTRAN AHUMADA Y HECTOR ORLANDO DÍAZ, SE ACUERDA COMO PROCEDENTE LA PROPUESTA DE LIBRE REMOCIÓN DE LA PROFESIONISTA ESPECIALIZADA LICENCIADA ALEJANDRA FERNANDEZ VILLALOBOS, CON EFECTOS A PARTIR DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018, POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA DIRECCIÓN DE UNIDAD JURIDICA Y ASESORIA INTERNA DEL PODER JUDICIAL, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, Y A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

7.18.- DE IGUAL FORMA, EN USO DE LA VOZ EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. PLENO LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. DANIELA JOHANA ZEPEDA,

A EFECTOS DE QUE SE DESEMPEÑE EN LA CATEGORÍA DE PROFESIONISTA ESPECIALIZADA, EN EL LUGAR DE LA C. ALEJANDRA FERNANDEZ VILLALOBOS, ESTO A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR ESTE H. ORGANO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA SE DA POR ENTERADO DE LO ANTERIOR Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ APROBAR LA PROPUESTA REALIZADA A FAVOR DE LA LIC. DANIELA JOHANA ZEPEDA AGUILAR PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO PROFESIONISTA ESPECIALIZADA EN EL LUGAR DE LA C. ALEJANDRA FERNANDEZ VILLALOBOS, A PARTIR DEL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA DIRECCIÓN DE UNIDAD JURIDICA Y ASESORIA INTERNA DEL PODER JUDICIAL, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, Y A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.



7.- AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA SE DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, FIRMANDO LOS QUE INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO QUE AUTORIZA Y DA FE.

MAG. SALVADOR JUAN CORTIZ MORALES.  
CONSEJERO PRESIDENTE.

MAG. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA.  
MAGISTRADA CONSEJERA.

MAG. COLUMBA EMELDA AMADOR GUILLÉN  
MAGISTRADA CONSEJERA.

LIC. LUIS JAVIER BALEÓN ZAMBRANO.  
JUEZ CONSEJERO.

LIC. DORA ILIANA GARCÍA ANGULO.  
CONSEJERA.

LIC. HÉCTOR O. DÍAZ CERVANTES.  
CONSEJERO.

LIC. SALVADOR AVELAR ARMENDÁRIZ.  
CONSEJERO.

LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES  
SECRETARIO GENERAL.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE FECHA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

EL SUSCRITO LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR: QUE LO TRANSCRITO CON ANTERIORIDAD CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CELEBRADA CON FECHA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 65 (SESENTA Y CINCO) FOJAS ÚTILES. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----

  
LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES  
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

